

INFORME SECRETARIAL.- Bogotá, D.C., 30 de marzo de 2023 se informa al señor Juez, que el presente proceso ingresa al Despacho vencido el término anterior. **Sírvase proveer.**

EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



**JUZGADO DIECISIETE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ, D.C.**

Bogotá, D.C., Veinticinco de Abril de Dos Mil Veintitrés

PROCESO: 2022-0525

Atendiendo el informe secretarial que antecede, el Despacho decreta la reanudación del presente proceso con directriz al artículo 163 del C.G. del Proceso.

Permanezca el proceso en la Secretaría por el término previsto en el inciso segundo del artículo 91 del C.G. del Proceso, para lo cual, se ordena a la Secretaría, remitir copia de la demanda y mandamiento de pago por el medio más expedito y eficaz a la demandada dentro del término previsto en la norma, con el fin de no vulnerar su derecho a la defensa, vencido el cual comenzará a correrle el traslado de la demanda.

NOTIFÍQUESE,

HENRY ARMANDO MORENO ROMERO
Juez

7490

JUZGADO 17 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ. Bogotá, D. C., 26 de abril de 2023 Notificado por anotación en ESTADO No. <u>028</u> EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA Secretaria
